Asunción, 07 de junio de 2021//

ACTA Nº 1454/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA UNIFICADO DE ALMACENAMIENTO SAS PARA VIRTUALIZACIÓN Y SISTEMA UNIFICADO DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS SATA" – ID. N° 387.232»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 467/2021, de fecha 04 de junio de 2021, firmada por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 04 de junio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA UNIFICADO DE ALMACENAMIENTO SAS PARA VIRTUALIZACIÓN Y SISTEMA UNIFICADO DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS SATA" – ID. N° 387.232, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°045/2021, expedido por un monto total de Gs. 669.052.667 (guaraníes seiscientos sesenta y nueve millones cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según Resolución N° 8 del Acta de Directorio N° 1429/2020, de fecha 10 de marzo de 2021, en su Informe de fecha 03 de junio de 2021, concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa: DATA LAB S.A., cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones*".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 07 de junio de 2021

ACTA Nº 1454/21

Resolución N° 2

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 719, de fecha 04 de junio de 2021, dictaminando cuanto sigue: *«POR TANTO, recomendamos continuar con los trámites administrativos atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, SISTEMA UNIFICADO DE ALMACENAMIENTO SAS PARA VIRTUALIZACIÓN Y SISTEMA UNIFICADO DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS SATA" – ID. N° 387.232, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 07 de junio de 2021

ACTA Nº 1454/21

Resolución N° 2

EMPRESA	LOTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4	1	Gs.508.844.990.- (guaraníes quinientos ocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa)
	2	Gs. 55.489.637.- (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.